



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Nueve de julio de dos mil veintiuno

Radicado N.º	05579 31 03 001 2015 00102 00
Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO
Accionante	PALESTINO ÁVILA ARIZA
Accionado	JORGE HUMBERTO ÁVILA ARIZA
Providencia	2021-S240
Asunto	Ordena oficiar

Mediante memorial allegado el 22 de junio de 2021¹, se anexó certificación emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde se indica que fue dada de baja, por muerte, la cédula de ciudadanía número 70.096.936, correspondiente a JORGE RUIZ LÓPEZ, quien fuera nombrado como liquidador dentro del proceso de la referencia.

La parte demandante, al anexar el mencionado documento solicita que se oficie a la Notaría Primero de Bello, Antioquia, a fin de que remitan a este despacho certificado de defunción con serial 10448278 del 8 de junio de 2021 y que corresponde al mencionado liquidador, por estar sometido este documento a reserva.

Así las cosas, se ordena oficiar a la Notaría Primero de Bello, Antioquia, a fin de que remitan a este despacho el registro civil de defunción con serial 10448278 del 8 de junio de 2021 correspondiente a JORGE RUIZ LÓPEZ quien en vida se identificada con la cédula de ciudadanía número 70.096.936.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13de3dbfc61f8957f8a38606750ba262fcf1685d54dcf923d7f39524fbc976db

Documento generado en 09/07/2021 03:49:26 PM

¹ PDF 61



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>